INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete siendo las nueve horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Romilio Gutiérrez, la Srta. Lorena Larré y la Srta. Karent Adela Arévalos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-**

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 03 de mayo de 2017 consta que se presentaron tres sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- INGESUR, GRUPO RIO PARANA S.A., Y NELY SERVICIOS.-

   b- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas: NINGUNA.-

2. Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por El Comité de Evaluación a los Oferentes.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	NELY SERVICIOS	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta			XXXX
B	Formulario de Oferta	GRUPO RIO PARANA S.A.	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
C	Formulario de Oferta	INGESUR	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	

La Oferta Presentada por la Empresa Nely Servicios no cumple con los requisitos de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Ofertas).

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.
01	GRUPO RIO PARANA S.A.	150.666.050.-
02	INGESUR	150.863.900.-

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

GRUPO RIO PARANA S.A.	Cumple	No Cumple
A Documentos legales		
B- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	XXXX	
C- Fotocopia simple de la cédula tributaria	XXXX	
D- Constancia de R.U.C.	XXXX	
E- Declaración de I.V.A.	XXXX	
F- Impuesto a la Renta	XXXX	
G- Patente Municipal	XXXX	
H- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO U.O.C.

I- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	XXXX	
J- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	XXXX	
K- Declaración Jurada que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	XXXX	
L- Copia de contratos suscripto con instituciones públicas o entidades privadas que sean similares; "Reparación de Instituciones, aulas, oficinas y/o residencias, Remodelación de Instituciones, aulas, oficinas y/o residencias".	XXXX	
M- Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros).	XXXX	

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

	CUMPLE	NO CUMPLE
b. CAPACIDAD FINANCIERA ***a. Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014 y 2015)* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014 y 2015)* ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo*	CUMPLE	
c. Comprobantes de Líneas de Crédito, emitidas por Financieras, Bancos, Cooperativas, mínimo por el 50 % del valor de la oferta, la constancia debe ser vigente (fecha actual), la misma debe identificar el nombre del llamado y el n° de id del llamado y estar dirigida a la Convocante, en este caso, Municipalidad de Santiago. Se pueden presentar la cantidad de Comprobantes necesarias para llegar al porcentaje solicitado.	CUMPLE	
d. Capacidad técnica 1 (un) Camión de carga habilitación municipal y de Dinatran, capacidad mínima de carga de 5.000 Kg, o una Carta de Intención de Alquiler. Carta de compromiso de Prestación de servicios o Curriculum de "Carpintero", con Certificado de SNPP o al menos 2 (dos) Certificado de participación en cursos sobre CARPITERIA emitido por Empresa privadas o Instituciones Educativas privadas.	CUMPLE	
e. Capacidad en Materia de Personal: Mínimo 3 (tres) años de antigüedad, comprobables con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC. Poseer como actividad principal o secundaria la "Fabricación de Muebles", comprobable a través de la Constancia de RUC. Contratos o facturaciones que, sumadas, demuestren la provisión mínima de 200 muebles diversos, ya sean escritorios, sillas, armarios, estantes, mesas de comedor, pizarras acrílicas, pupitres. La sumatoria mínima puede ser de la provisión de cualquiera de los muebles, durante los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015 y 2016. La sumatoria mínima puede ser de la provisión en cualquiera de los años citados, o sumadas de cada año.	CUMPLE	

- Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.** se concluye lo siguiente:

La Empresa **GRUPO RIO PARANA S.A. cumple satisfactoriamente** con todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" establece que** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación del oferente **GRUPO RIO PARANA S.A.,** para la Construcción de Sanitarios y reparaciones varias por el monto total de **Gs.150.666.050 (guaraníes ciento cincuenta millones, seiscientos sesenta y seis mil, cincuenta).-**

Es nuestro dictamen…

.....

.....

.....

.....

U.O.C